

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 20 de septiembre de 2023.


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda. Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.**

Del escrito de la coadyuvante Cotty Morales C¹.

De un confuso y ambiguo escrito, al parecer se solicita iniciar vigilancia judicial administrativa y nulidad por indebida notificación.

Sobre la primera deberá el o la interesada dirigirse directamente ante las autoridades competentes, si considera mora en alguna decisión que deba tomar este despacho, no obstante, se advierte que a la fecha no existe ninguna solicitud pendiente de resolver.

En cuanto a la solicitud de nulidad, respecto a esta ya se había resuelto por auto del 05 de septiembre de 2023, por lo tanto, el Despacho no se pronunciará más al respecto.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza.

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e08a4c45cacb1bf27202a9add78c2ea7cc9769f90c6287236b5fbada6c7690c**
Documento generado en 22/09/2023 01:06:34 PM

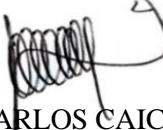
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Pdf388

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 146 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 25 de septiembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario